

Pautas de presentación de artículos para la tercera edición

Los artículos presentados para ser evaluados a fin de publicarse en la **Revista de la Escuela Judicial** **deben ser originales**, lo que implica que toda vez que se utilicen textos ajenos deberá consignarse la referencia, respetando de este modo los derechos de autor. Por tal motivo, se han creado las siguientes pautas, según las cuales, para presentar un texto usted deberá:

1. Completar Formulario: Se deberá completar el formulario antes de enviar el correo electrónico remitiendo el trabajo.

2. Respetar el idioma y el formato: Los trabajos serán presentados en idioma español, en formato Word, con el control de cambios desactivado y sin encabezado, pie o número de página.

3. Respetar la extensión: No deberán exceder los 55.000 caracteres con espacio (incluyendo el resumen y las referencias bibliográficas).

4. Indicar sus datos personales: En la primera página, luego del título del artículo, deberá figurar nombre y apellido de su autor/a, no permitiéndose coautorías. Como primera nota al pie se incluirá un CV abreviado, que no exceda **los 400 caracteres** con espacio, donde se detalle su filiación institucional (país, universidad, facultad, centro de investigación), relación con la institución (investigador, docente, becario, etcétera), correo electrónico personal e identificador ORCID¹. También se deberá incorporar el carácter de Egresado/a de la Escuela Judicial para el caso de tener dicho carácter; como

¹ ORCID es un registro que asigna a cada investigador/a un código numérico de 16 dígitos en forma de URL que permitirá identificarlo en cualquier búsqueda en bases de datos bibliográficas, portales de contenido científico, redes sociales, etc. Para el caso de no tener aún asignado el número, puede generarlo desde el sitio web <https://orcid.org/>

así, la pertenencia a un organismo de la Administración de Justicia o Ministerio Público para el caso de pertenecer.

5. Incluir un Resumen y Palabras Clave: Debe presentarse un resumen (que no sea texto extraído del artículo) que no exceda los 900 caracteres con espacio y que explicito lo que se hizo, de qué manera, los resultados y su significación, acompañado de cuatro palabras clave. Ambas cosas, más el título del artículo, deben tener versión en español e inglés.

6. Incorporar de forma correcta las tablas: En el caso de incluirse tablas, cuadros o gráficos, se consignarán en archivo aparte, titulados y numerados, en formato JPG, TIFF o PNG y con una resolución no menor a 300 dpi. En el cuerpo del texto debe indicarse “Insertar Tabla N° X”. Al pie de cada imagen, tabla, cuadro o gráfico (en el Word, no en la misma imagen) deberá indicarse la fuente, por ejemplo: “Fuente: elaboración propia” o “Fuente: Moreno, 2021”.

7. Incorporar listado de bibliografía utilizada: Toda referencia bibliográfica que figure en el cuerpo del texto deberá estar detallada al final del artículo alfabéticamente ([ver pautas de “BIBLIOGRAFÍA FINAL”](#)).

8. Titular y subtitular conforme a las pautas: Se desaconseja el uso de numeración o letras para los subtítulos, salvo que la complejidad de la estructura lo demande. El formato utilizado será el siguiente:

- Título principal: Times New Roman 14, con negrita y centrado.
- Primer nivel de subtítulos: Times New Roman 12, con negrita, alineado a la izquierda y separado del siguiente párrafo por un blanco.
- Segundo nivel de subtítulos: Times New Roman 12, con negrita y cursiva, alineado a la izquierda y sin separar del siguiente párrafo.

En ningún caso se usará el punto o los dos puntos al final de títulos y subtítulos.

9. Seguir las normas de citado y resaltado:

Se recomienda no destacar palabras o frases. De ser imprescindible, deberá utilizarse la cursiva, nunca comillas, negrita o subrayado. Evitar, del mismo modo, el uso de la mayúscula como recurso visual.

En caso de cita textual, se usarán comillas, no cursiva (si el original la utiliza para destacar texto, se agregará la leyenda “subrayado en el original” luego de la referencia). Si se necesita destacar parte de la cita, se usará la cursiva y se consignará la leyenda “subrayado propio”. Ejemplo:

“Si se tratara de escribir una historia de la imprenta durante los primeros siglos de su existencia, deberíamos buscar, evidentemente, nuestras *divisiones* en los progresos mismos de la técnica” (Febvre, 1962, p. XVIII; subrayado propio).

Los neologismos o términos que no pertenecen al español se colocarán en cursiva.

Los superíndices que indican nota al pie se colocarán por fuera de los signos de puntuación, a menos que se haga referencia exclusivamente a la palabra a la que están unidos. Ejemplo:

Los superíndices² que indican nota al pie se colocarán por fuera de los signos de puntuación,³ a menos que se haga referencia exclusivamente a la palabra a la que están unidos.

Las notas al pie se utilizarán para consignar aclaraciones, comentarios o información ampliatoria, no para indicar referencias bibliográficas.

CÓMO CITAR

Los fragmentos textuales se indicarán mediante comillas anglosajonas (“”), no con españolas (« »); de ser necesario un segundo nivel, se utilizarán las comillas simples (‘ ’).

² Esta nota tendrá que ver con el término “superíndice”.

³ Esta nota tendrá relación con toda la frase que precede al superíndice.

Cuando en la cita se introduzcan comentarios o se elida texto, se señalará mediante corchetes ([...]), nunca con paréntesis o puntos suspensivos solamente.

Si la cita textual supera las 40 palabras, se compondrá a bando (en párrafo aparte, con sangría en ambos márgenes, sin comillas y con tipografía un punto menor que la del resto del texto).

Cuando en el texto figure una traducción realizada por el/la autor/a del artículo de unacita en otro idioma, deberá estar acompañada por la aclaración: “Traducción propia”. En la bibliografía final debe figurar la referencia original.

Cita directa + autor/a mencionado

A continuación del apellido, se consignará entre paréntesis el año de edición de la obra citada; la cita estará entrecomillada y al finalizar se señalará la página en la que se encuentra. Ejemplo:

Según Lucien Febvre (1962), “si se tratara de escribir una historia de la imprenta durante los primeros siglos de su existencia, deberíamos buscar [...] nuestras *divisiones* en los progresos mismos de la técnica” (p. XVIII).

Cita directa + autor/a no mencionado

A continuación de la cita, se consignará entre paréntesis el apellido de su autor, el año de edición de la obra y la página en la que se encuentra el texto citado. Ejemplo:

“Si se tratara de escribir una historia de la imprenta durante los primeros siglos de su existencia, deberíamos buscar [...] nuestras *divisiones* en los progresos mismos de la técnica” (Febvre, 1962, p. XVIII).

Cita indirecta / parafraseo + autor/a mencionado

Solo se consignará el año de la obra luego del apellido del/a autor/a, sin página.

Ejemplo:

Según Lucien Febvre (1962), debemos buscar tal cosa en los progresos de la técnica.

Cita indirecta/parafraseo + autor/a no mencionado

Se consignará el apellido del/a autor/a y el año de la obra entre paréntesis, sin página.

Ejemplo:

Deberíamos buscar dichas divisiones en los progresos de la técnica (Febvre, 1962).

Citas de apoyo

Como en el caso anterior. De consignarse más de una referencia de apoyo, se separarán con punto y coma. Ejemplo:

Deberíamos buscar dichas divisiones en los progresos de la técnica (Febvre, 1962; Lyons, 2010; Bourdieu & Passeron, 2003).

BIBLIOGRAFÍA FINAL

Toda referencia que figure en el texto deberá estar detallada al final del artículo, en orden alfabético.

Está permitido agregar bibliografía que no se haya citado, siempre que esté justificado y no se abuse del recurso.

Se indicará únicamente el año de edición consultada.

El orden de las obras de un/a mismo/a autor/a es de la más antigua a la más actual; en caso de que varias correspondan al mismo año, se colocarán primero los libros y luego los artículos, y después del año, una letra que los diferencie (2001a,2001b).

Se proporcionarán las direcciones URL para las referencias en línea.

Libro impreso

ALBERDI, J. B. (1981). *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Plus Ultra.

ROZAS, F. & FERRARI, G. (2016). *Constitución de la provincia de Buenos Aires. Comentada. Concordada. Anotada*. Buenos Aires: Zavalía.

Libro electrónico

CORBETTA, J. C. (1983). *Textos constitucionales de Buenos Aires*. La Plata: Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.scba.gov.ar/Digesto/Textos-Constitucionales-Buenos-Aires.pdf>.

Capítulo de libro

FEBVRE, L. (2004). “La aparición del libro y el desarrollo de la industria papelera”.En: Febvre, L. & Martin, H.-J. *La aparición del libro*. México: Conaculta.

Artículo de revista científica

BOTASSI, C. A. (2010). “Breve historia del derecho público bonaerense”. En: *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, año 7, N° 40. Recuperado de: https://www.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/publicaciones/Revista_Anales_40.pdf.

Artículo de diario / periódico / revista impresos

SANTIAGO, A. & STANGA, S. M. (2 de noviembre de 2002). “El perfil de un buen juez para la Corte”. *La Nación*, p. 8.

SANTIAGO, A. & STANGA, S. M. (2 de noviembre de 2002). “El perfil de un buen juez para la Corte”. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-perfil-de-un-buen-juez-para-la-corte-nid447493/>.

Comunicación en congreso

VACANI, P. & ANDERSEN, M. (2018). “Gresham Sykes y Michel Foucault visitan las cárceles argentinas. Tensionando analíticas del poder para pensar el gobierno de la prisión”. Workshop Internacional “La sociedad de los cautivos”: límites y posibilidades para pensar la prisión contemporánea en América Latina. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/46871-gresham-sykes-y-michel-foucault-visitacion-carceles-argentinas-tensionando-analiticas>.

Tesis

VACANI, P. (2012). “La medida cualitativa del tiempo de prisión preventiva cuantificable a la pena. Una comprensión temporal del trato arbitrario en prisión”. Tesis de doctorado. Universidad de Buenos Aires.

Conferencia

DE LA PUENTE BRUNKE, J. (2010). “Las reales audiencias del Perú”. Facultad de Geografía e Historia. Facultad de Derecho Universidad de Sevilla. Recuperado de: [http://grupo.us.es/selloindias/uploads/publicaciones/n%C2%BA%2004%20JOS%C3%89%20DE%20LA%20PUENTE%20CONFEdconfaudiencianov2010\[1\].pdf](http://grupo.us.es/selloindias/uploads/publicaciones/n%C2%BA%2004%20JOS%C3%89%20DE%20LA%20PUENTE%20CONFEdconfaudiencianov2010[1].pdf)

Sito web

ESCUELA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2021). Revista de la Escuela Judicial. Recuperado de: <http://www.escuelajudicial.gov.ar/index.php/2021/09/01/revista-ej-convocatoria-experiencias-surgidas-de-la-praxis-cotidiana/>.

Entrada de blog

ADICHIE, C. (2009). “El peligro de una sola historia” [Entrada de blog]. Recuperado de: <http://www.coachingcenter.cl/cr/banners/20100913124050foto1.pdf>

Fotografía

REBOURNS, L. (2000). “Un niño ante un tanque” [Fotografía]. Recuperado de:<http://memoriandofotografia.blogspot.com/2012/11/un-nino-ante-un-tanque-palestina-2000.html>.

Citas específicas sobre cuerpos legales

Cita basada en una Constitución

Dentro del texto: (Const., 1994).

En la bibliografía: CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA [Const.] (1994). 2ª ed. Buenos Aires: Legis.

Artículo de la Constitución

Dentro del texto: (Const., 1994, art. 19).

En la bibliografía: CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA [Const.] (1994). Artículo 19[Parte primera]. 2ª ed. Buenos Aires: Legis.

Ley/ decreto

Dentro del texto: (Ley 25.675, 2002).

En la bibliografía: CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA (6 de noviembre de 2002). Ley General de Medio Ambiente [Ley 25.675 de 2002].

Artículo de una ley/ decreto

Dentro del texto: (Ley 25.675, 2002, art. 7).

En la bibliografía: CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA (6 de noviembre de 2002).Artículo 7 [Título 1] Ley General de Medio Ambiente [Ley 25.675 de 2002].

Sentencia

Dentro del texto: (Sala de Casación Penal, 2013, CFP10082/T01/8/CFC1).

En la bibliografía: CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL, SALA II. (2013). Slokar, Mahiques & Sacobucci. N° CFP10082/2013/T01/8/CFC1, “P. P.N. S/recurso de casación”.

Código

Dentro del texto: (Código de procedimiento penal, 2006).

En la bibliografía: CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (2006), 3ª ed. Buenos Aires: Legis.